

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima cuarta reunión del Comité Permanente  
Lyon (Francia), 7 - 11 de marzo de 2022

Cuestiones específicas sobre las especies

ANTÍLOPE SAIGA (SAIGA SPP.):  
INFORME DE LA SECRETARÍA Y DEL COMITÉ DE FAUNA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría e incorpora las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna\*.
2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.270 a 18.274 sobre el antílope saiga (*Saiga* spp.), tal como se indica en el Anexo 1 del presente documento.
3. En este documento se ofrece un panorama general de la información recibida por la Secretaría de los Estados del área de distribución del antílope saiga y de los principales países consumidores y comerciantes de la especie, de conformidad con la Decisión 18.270; un informe de la Secretaría sobre su aplicación de la Decisión 18.271 [como se encarga en el párrafo e) de dicha Decisión]; y un informe preparado por el Comité de Fauna sobre su aplicación de la Decisión 18.272.

Aplicación de la Decisión 18.270 (dirigida a los Estados del área de distribución de *Saiga* spp. y los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados de antílope saiga)

4. El 31 de agosto de 2021, la Secretaría escribió a los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga* spp.) y a los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga<sup>1</sup> para invitarlos a facilitar información pertinente sobre su aplicación de la Decisión 18.270 antes del 30 de noviembre de 2021. En esas cartas, la Secretaría consultó a las Partes en cuestión acerca de su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga, tal como se encarga en la Decisión 18.271, párrafo d).
5. Al 30 de noviembre de 2021, la Secretaría había recibido respuestas de China, la Región Administrativa Especial de Hong Kong y el Japón, que la Secretaría agradece. Las respuestas se presentan en el Anexo 4 del presente documento en el idioma y formato en que fueron recibidas, y se resumen en los párrafos a continuación.
6. **China:** informó a la Secretaría de que el antílope saiga es una especie clave de protección estatal de primera clase, a la que se le brinda el nivel máximo de protección en el marco de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Proporcionó información sobre su gestión de las existencias (véase más adelante) e indicó que toma medidas anuales para controlar el comercio de antílope saiga y sus derivados, en particular,

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>1</sup> China, Indonesia, Federación de Rusia, Japón, Kazajstán, Malasia, Mongolia, Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong de China, Singapur, Uzbekistán y Viet Nam.

realizando investigaciones, organizando actividades conjuntas de cumplimiento de la ley y fortaleciendo la sensibilización y educación del público.

7. La **RAE de Hong Kong**: indicó a la Secretaría de que no disponía de información sobre existencias de antílope saiga (véase a continuación). Informó de que el uso de cuerno de antílope saiga está regulado por la Ordenanza de Medicina China, que establece que las medicinas chinas patentadas que contengan cuerno de antílope saiga deben registrarse antes de su importación, elaboración o distribución y que los comerciantes deben contar con una habilitación. La RAE de Hong Kong aplica las medidas recogidas en el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga (MTIWP), incluida la capacitación sobre la aplicación de la CITES y la identificación de productos derivados de antílope saiga, así como actividades de sensibilización.
8. El **Japón**: informó de que está aplicando el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga y, en particular, medidas relacionadas con el uso y el comercio sostenibles del antílope saiga. Entre 2016 y 2020, la aduana detectó 50 casos de medicinas que contenían cuerno de antílope saiga y que no contaban con los permisos de exportación correspondientes. Se informó de que estos envíos provenían de China, la RAE de Hong Kong, la República de Corea y Singapur. El cuerno seco de antílope saiga es un ingrediente medicinal aprobado. La Federación de la Industria del Medicamento del Japón informó de que, entre 2011 y 2020, las importaciones anuales de cuerno de antílope saiga para uso medicinal ascendieron a una media de aproximadamente 340 kg, con una subida importante en 2018 que se situó aproximadamente en 1 400 kg, y de que se utilizan, en promedio, 450 kg de antílope saiga al año para medicinas, con una leve tendencia al alza. Las reexportaciones al Japón han continuado desde la CoP18 cuando entraron en vigor las anotaciones a las inclusiones de *Saiga* spp. en el Apéndice II. Tras las decisiones adoptadas en la CoP18, el Japón tomó medidas para permitir el uso de cuerno de búfalo como alternativa al uso de cuerno de antílope saiga con fines medicinales.
9. Al momento de redactar el presente, la Secretaría no había recibido más respuestas. No se proporcionó información sobre los controles en el mercado interno de las partes de antílope saiga (por ejemplo, sobre el registro de existencias, el etiquetado de partes y productos y el registro de fabricantes y comerciantes). La Secretaría observa que los Estados del área de distribución del antílope saiga presentaron informes nacionales a la Cuarta Reunión de los Signatarios del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga* spp.) [MOS4], celebrada en septiembre de 2021 (véase a continuación). Aunque los informes no contienen datos relevantes, en el compendio de los informes se menciona que la “demanda de productos de antílope saiga en los países consumidores sigue siendo alta” y que “no se supervisan las existencias”.

#### Aplicación de la Decisión 18.271 (dirigida a la Secretaría)

10. La Secretaría recibió financiación externa en 2021 para el examen de la gestión de existencias de antílope saiga prevista en el párrafo d) de la Decisión 18.271 (véase a continuación), pero no pudo conseguir recursos externos para financiar las otras actividades mencionadas en esa Decisión (véase la Notificación a las Partes No. 2021/049).

#### **Párrafo a): Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga* spp.) [MOS4]**

11. Con el apoyo de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Federación de Rusia acogió la Cuarta Reunión de Signatarios del *Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga* (*Saiga* spp.) [MOS4], celebrada en línea los días 28 y 29 de septiembre de 2021. Debido a la pandemia mundial de COVID-19, la MOS4 no pudo celebrarse en 2020 como estaba previsto inicialmente.
12. El orden del día de la reunión, los documentos de trabajo, los documentos de información, las presentaciones y los documentos finales de la reunión pueden consultarse en: <https://www.cms.int/saiga/en/meeting/fourth-meeting-signatories-saiga-mou-mos4>
13. La Secretaría CITES prestó asistencia a la Secretaría de la CMS en la presentación de informes a la MOS4, la cual, entre otras cosas, examinó los progresos en la aplicación por los Estados del área de distribución del antílope saiga del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga* spp.); acordó un nuevo programa de trabajo quinquenal; e hizo suyo el

estudio de viabilidad sobre el uso sostenible del antílope saiga titulado “The Sustainable Use of Saiga Antelopes: Perspectives and Prospects”<sup>2</sup>.

14. La MOS4 también acordó seguir tercerizando la coordinación técnica del Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga a la Alianza para la Conservación del Antílope Saiga y la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad de Kazajstán, que prestarán servicios técnicos en estrecha colaboración con la Secretaría de la CMS. Algunas de sus responsabilidades son proporcionar información y conocimientos técnicos, facilitar la comunicación entre los interesados, preparar documentos para las reuniones, mantener el Centro de Recursos sobre el Antílope Saiga y elaborar el Boletín de Noticias sobre el Antílope Saiga.

**Párrafo b): Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga 2021-2025 [MTIWP (2021-2025)]**

15. La Secretaría de la CITES y la CMS organizaron el *Taller técnico conjunto CMS-CITES en el marco del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (Saiga spp.)* (Vilm, abril de 2019). El taller se centró en gran medida en la elaboración de un nuevo *Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga 2021-2025*, con miras a su presentación a la Cuarta Reunión de Signatarios del Memorando.
16. El proyecto de Programa de trabajo internacional (2021-2025), al que han contribuido las Secretarías de la CITES y la CMS en 2019, se ultimó en la MOS4 y fue aprobado por los signatarios participantes. Está disponible en inglés y ruso<sup>3</sup>.

**Párrafo c): Conservación y comercio del antílope saiga (Saiga spp.)**

*Estado conservación de Saiga spp.*

17. En la MOS4 se examinó un informe sinóptico sobre el estado de conservación del antílope saiga y la aplicación del Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga, sobre la base de los informes nacionales e informes de proyectos presentados a la Secretaría de la CMS por los Estados signatarios del área de distribución hasta agosto de 2021<sup>4</sup>. A continuación, se resumen los aspectos principales de la información actualizada sobre el estado de conservación de los antílopes saiga.
18. *Saiga tatarica* está presente en Asia Central en cuatro poblaciones: precaspiana noroeste (Federación de Rusia), ural (Kazajstán, Federación de Rusia), Ustiurt (Kazajstán, Uzbekistán, y de manera formal en Turkmenistán), y Betpak-dala (Kazajstán, Federación de Rusia). La población de *S. tatarica* del noroeste de China y las zonas adyacentes del suroeste de Mongolia se extinguió en el decenio de 1960.
19. Existe una población de *Saiga borealis* en Mongolia.
20. A nivel nacional, se informó de las siguientes cifras de la población de antílope saiga en la MOS4:
  - a) *S. tatarica*: unos 10 000 ejemplares en la Federación de Rusia, en aumento; unos 842 000 ejemplares en Kazajstán, en aumento; 150-200 en Uzbekistán, en descenso; no se han observado antílopes saiga en Turkmenistán en los últimos 20 años.
  - b) *S. borealis*: 8 451 ejemplares en Mongolia, en aumento.
  - c) La mejor estimación de la población mundial de antílope saiga en 2021 es de al menos 860 600 animales.
21. El estado de los antílopes saiga varía según la población y los países. Entre 2015 y 2021, se notificaron aumentos constantes en las cuatro poblaciones de *S. tatarica* (precaspiana, ural, de Ustiurt y de Betpak-dala). Las poblaciones de Kazajstán se han multiplicado por diez desde 2015. La población ural, compartida por Kazajstán y la Federación de Rusia, ha superado su máximo histórico en 2021. La población de Ustiurt,

---

<sup>2</sup> <https://www.cms.int/saiga/en/document/sustainable-use-saiga-antelopes-perspectives-and-prospects-0>

<sup>3</sup> <https://www.cms.int/saiga/en/document/medium-term-international-work-programme-saiga-antelope-2021-2025>

<sup>4</sup> [https://www.cms.int/saiga/sites/default/files/document/unesp-cms\\_saiga\\_mos4\\_doc.5\\_rev.2\\_overview-report-on-conservation-status-and-mou-implementation\\_e.pdf](https://www.cms.int/saiga/sites/default/files/document/unesp-cms_saiga_mos4_doc.5_rev.2_overview-report-on-conservation-status-and-mou-implementation_e.pdf)

en Kazajstán, está creciendo, pero la pequeña población en Uzbekistán está muy amenazada porque la migración al sur desde Kazajstán se ve limitada por los obstáculos de las infraestructuras lineales. La población mundial de *S. tatarica*, aunque no ha recuperado aún los niveles de los decenios de 1980 y 1990, ha aumentado sustancialmente desde la Tercera Reunión de Signatarios (MOS3), celebrada en 2015.

22. La población de *S. borealis* de Mongolia sufrió una importante mortandad en 2016 y 2017, acentuada por las sequías, los duros inviernos y la constante competencia con el ganado. La población ha recuperado los niveles anteriores a este suceso y sigue creciendo.
23. La extensa área de distribución, las grandes diferencias estacionales, el nomadismo y las fluctuaciones naturales de la población hacen difícil la estimación exacta de la población de antílope saiga, así como de sus tendencias. Cabe señalar que, cuando se trata de ungulados de amplia distribución, como el antílope saiga, incluso los recuentos mejor realizados pueden llegar a ser una infravaloración. Pese al aumento de la población, el antílope saiga sigue siendo vulnerable a la caza furtiva, el cambio climático, los efectos de las infraestructuras existentes y nuevas y los brotes de enfermedades, acentuados como consecuencia del cambio climático. Como demuestra la mortandad masiva en la población ural (2010; mortalidad estimada de 12 000 animales), la población de Betpak-Dala (2015; mortalidad estimada de >200 000 animales o el 88 % de la población), y Mongolia (2016-2017; mortalidad estimada de alrededor de 5 000 animales o el 54 % de la población), las tendencias subyacentes de recuperación de la población pueden revertirse muy rápidamente en esta especie. Además, como se informó en la MOS4, una población numerosa de antílope saiga también puede aumentar los conflictos entre el ser humano y la fauna silvestre en algunas zonas. Por lo tanto, los antílopes saiga siguen dependiendo en gran medida de las medidas continuas de conservación<sup>5</sup>, como también demuestra un análisis realizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 2018<sup>6</sup>.

#### *Logros en materia de conservación*

24. Los informes de los Estados del área de distribución y otra información disponible presentada en la MOS4 ponen de manifiesto varios logros importantes en materia de conservación desde 2015, por ejemplo:
  - a) El número de antílopes saiga ha aumentado, en general, en toda su área de distribución; y su estado y necesidades de conservación suelen comprenderse bien a nivel internacional y nacional.
  - b) Se han llevado a cabo diversas intervenciones en todos los Estados del área de distribución, tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, abarcando todas las prioridades mencionadas en el Programa de trabajo internacional (2016-2020).
  - c) El Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga reúne a las partes interesadas y facilita actualizar la planificación, informar sobre las actividades e intercambiar novedades y conocimientos técnicos (por ejemplo, sobre actividades de sensibilización del público, educación, cumplimiento de la ley, vigilancia de la población y control de enfermedades).
  - d) En algunos Estados del área de distribución se ha conseguido arrestar y enjuiciar a cazadores furtivos y comerciantes ilegales. En general, parecería que los niveles de caza furtiva han disminuido.
  - e) Varios Estados del área de distribución han creado, ampliado o vuelto a designar zonas protegidas e iniciativas a escala de paisaje para intensificar la conservación del antílope saiga.

#### *Desafíos y amenazas para la conservación*

25. En la MOS4 se identificaron varios desafíos y amenazas para la conservación, y se reconoció que los antílopes saiga no estaban tan gravemente amenazados como en 2015, aunque también se expresaron preocupaciones cada vez mayores sobre el impacto del cambio climático y los obstáculos a la migración:
  - a) Las poblaciones de antílope saiga de Mongolia, precaspiana noroeste y de Ustiurt, sobre todo de Uzbekistán, siguen siendo bajas.

---

<sup>5</sup> [https://www.cms.int/sites/default/files/document/unep-cms\\_saiga\\_mos4\\_doc.5\\_rev.2\\_overview-report-on-conservation-status-and-mou-implementation\\_e.pdf](https://www.cms.int/sites/default/files/document/unep-cms_saiga_mos4_doc.5_rev.2_overview-report-on-conservation-status-and-mou-implementation_e.pdf)

<sup>6</sup> <https://doi.org/10.1111/cobi.13112>

- b) Las infraestructuras lineales (vías férreas, carreteras, oleoductos y una valla fronteriza) están afectando a tres poblaciones de *S. tatarica*, en especial las de Ustiurt y Betpak-dala, una situación que empeorará con los proyectos de infraestructura inminentes a menos que se apliquen medidas de mitigación, como el desvío de las rutas en los casos necesarios.
- c) La caza furtiva para obtener carne o cuernos sigue siendo un problema en toda el área de distribución, lo cual apunta a la necesidad de mejorar la eficacia de los esfuerzos de lucha contra la caza furtiva.
- d) La demanda de productos de antílope saiga en los países consumidores sigue siendo elevada, el comercio ilícito continúa, las existencias siguen sin ser controladas y apenas se toman medidas para frenar el comercio ilícito fuera de los Estados del área de distribución.
- e) Las enfermedades y la mortandad masiva siguen suscitando preocupación. Como es probable que se den nuevos brotes, se requieren supervisión y controles más proactivos, sobre todo en lo que respecta a la interfaz fauna silvestre/ganado. Se necesitan poblaciones de antílope saiga numerosas y resilientes, para lo cual puede ser necesario, entre otras cosas, reducir los obstáculos a la migración.
- f) El resentimiento de los ganaderos locales hacia el antílope saiga por el aumento de la competencia por las tierras de pastoreo y el agua, así como la sospecha de la transmisión de enfermedades al ganado, es una amenaza en Kazajstán, Mongolia y la Federación de Rusia. Si bien las poblaciones de antílope saiga se están recuperando, el ganado se está expandiendo y el impacto humano en el hábitat del antílope saiga está aumentando (por ejemplo, a través del desarrollo agrícola y de infraestructuras). Se espera que las interacciones negativas con los seres humanos se vuelvan cada vez más frecuentes, por lo que es preciso otorgar incentivos a las comunidades locales que conviven con los saiga.
- g) Los efectos del cambio climático en los antílopes saiga siguen sin comprenderse adecuadamente, pero probablemente producirán: cambios en el hábitat que podrían aumentar la competencia por los recursos de tierras de pastoreo y agua; susceptibilidad a las enfermedades; mortalidad causada por fenómenos meteorológicos extremos; y cambios en las pautas migratorias.
- h) Se necesitan recursos y apoyo financiero continuos de las autoridades nacionales y los donantes internacionales para la aplicación de las medidas prioritarias del Programa de trabajo internacional (2021-2025).

#### *Comercio legal de especímenes de antílope saiga*

- 26. *S. tatarica* y *S. borealis* han estado incluidas en el Apéndice II de la CITES desde 1995. En la CoP18, se acordó enmendar la inclusión de ambas especies en el Apéndice II añadiendo la siguiente anotación: "Un cupo de exportación nulo para especímenes silvestres comercializados con fines comerciales". La anotación se aplica a las exportaciones de especímenes de antílope saiga de origen silvestre con fines comerciales que se realizan con arreglo a las disposiciones del Artículo IV, párrafos 2 y 3, de la Convención. No se aplica a las reexportaciones de especímenes de *Saiga* spp. con arreglo a las disposiciones del Artículo IV, párrafos 4 y 5, que pueden continuar con fines comerciales o no comerciales.
- 27. En el Anexo 3 se ofrece una sinopsis del comercio de especímenes de *Saiga* spp. entre 2007 y 2019, como se recoge en base de datos del comercio CITES.
- 28. Los Estados del área de distribución de *S. tatarica* detuvieron las exportaciones comerciales de especímenes de antílope saiga alrededor de 2005. Desde entonces, el comercio internacional legal y el consumo de especímenes de antílope saiga consistió básicamente en cuernos de saiga importados por los países comerciantes y consumidores antes de que esas suspensiones de las exportaciones entrasen en vigor. La base de datos CITES no tiene registros de comercio de *S. borealis*.
- 29. Entre 2007 y 2019, la base de datos CITES muestra 401 registros (2 294 envíos) de partes y derivados de *S. tatarica*, de los cuales 217 registros (1 165 envíos) fueron notificados según su peso.
- 30. Entre 2010 y 2018, se informa de bajos niveles de comercio directo. Según los datos notificados por los exportadores, consistió en derivados (109 kg en 2010, 17,1 kg en 2011 y 11,7 kg en 2012), cuernos (una media de 294 kg por año) y medicinas (254,5 kg anuales en promedio). Los datos notificados por los importadores para el mismo período indican un comercio de 12,2 kg de derivados en 2010 y 139 kg en 2011, y un promedio de 223 kg anuales de cuerno y 136 kg de medicina.

31. En 2019, se comercializaron más de 4 500 kg de cuerno de antílope saiga, aunque no de forma directa. Se trataba de 3 135 kg de cuerno reexportado de Singapur a la RAE de Hong Kong (origen: Kazajstán), y 1 494 kg de cuerno de Ucrania a China (origen: previo a la Convención y desconocido).
32. El principal exportador directo (registrado por peso) fue China, seguida de Ucrania. El Japón, la RAE de Hong Kong y Singapur también fueron importantes exportadores. El Japón fue el principal importador (registrado por peso), seguido de China. Otros importadores destacados fueron la RAE de Hong Kong, Malasia y Singapur. Este último es un reexportador principal de cuerno importado de Kazajstán, la Federación de Rusia o de origen desconocido, fundamentalmente con destino a la RAE de Hong Kong (80 %) y el Japón (15 %).
33. En el Anexo 3 también se presenta información sobre especímenes incautados y confiscados (código de origen I), tal como se registra en la base de datos CITES para el período 2007-2019.

#### *Comercio ilícito de especímenes de antílope saiga*

34. También se extrajo información sobre el comercio ilícito de especímenes de antílope saiga de los informes anuales sobre el comercio ilícito de que dispone la Secretaría (2016-2020), que indican un total de 414 incautaciones relacionadas con el antílope saiga efectuadas, principalmente, en aeropuertos. En casi el 95 % de los casos (388) se trataba de medicinas que contenían –o que afirmaban contener– antílope saiga. Diez incautaciones se relacionaron con pequeñas cantidades de cuernos, y una con seis antílopes saiga cazados de manera furtiva. Los casos fueron comunicados por: Alemania (8), Australia (1), Austria (3), Canadá (9), China (6), Estados Unidos de América (57), Hungría (1), Italia (1), Japón (14), Mongolia (1), Noruega (1), Nueva Zelanda (241), Países Bajos (51), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (8), República Checa (11) y Singapur (1). El número de incautaciones notificadas disminuyó año a año de 135 en 2016 a 26 en 2020. El *World Wildlife Crime Report 2020* [Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre] de la UNODC no contiene datos o información sobre casos de comercio ilícito de antílopes saiga.

#### **Párrafo d): Gestión de existencias de especímenes de antílope saiga**

35. Como se explica en los párrafos 4 a 9 precedentes, la Secretaría celebró consultas con los Estados del área de distribución del antílope saiga y los principales Estados comerciantes y consumidores en relación con su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga.
  - a) **China** informó de que controla estrictamente las existencias de antílope saiga. Las existencias antiguas deben registrarse, sellarse de una manera estandarizada y almacenarse en lugares designados tras verificarse la ilegalidad de adquisición. Las existencias resultantes de incautaciones por las fuerzas del orden deberán ser supervisadas durante todo el proceso, desde la confiscación a la preservación. China señaló que la gestión de las existencias era fundamentalmente una cuestión interna, reconocida como tal en las reuniones del Comité Permanente.
  - b) La **RAE de Hong Kong** informó a la Secretaría de que no se necesitan licencias para la posesión de partes y derivados de especies del Apéndice II. Dado que, en la RAE de Hong Kong, el antílope saiga solo se comercializa como partes y derivados, no se dispone de información sobre el tamaño y la naturaleza de las existencias.
  - c) El **Japón** informó de que vigila la importación y el uso de productos de antílope saiga pero no brindó detalles sobre las existencias.
36. En la 31ª reunión del Comité de Fauna (AC31, en línea, junio de 2021), los Estados Unidos de América se comprometieron a facilitar financiación (40 000 dólares) para la aplicación por la Secretaría de la CITES de la Decisión 18.271, párrafo d). Cuando se disponga de estos recursos, se destinarán al examen de los procesos y prácticas en vigor en los Estados del área de distribución del antílope saiga y principales Estados comerciantes y consumidores en relación con su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga.
37. La Secretaría observa que, aparentemente, Ucrania posee existencias relativamente grandes de cuerno de antílope saiga, que se exportaron en parte a China en 2019 (véase más arriba). El examen antes mencionado de las prácticas de gestión de existencias de los principales Estados comerciantes también abordará la situación en Ucrania.

### **Párrafo e): Presentación de informes**

38. La Secretaría ha informado sobre la aplicación de la Decisión 18.271 al Comité de Fauna en el documento [AC31 Doc. 32](#) y su [adenda](#), y al Comité Permanente en el presente documento.

#### Aplicación de la Decisión 18.272 (dirigida al Comité de Fauna)

39. En su 31ª reunión (AC31, en línea, junio de 2021), el Comité de Fauna examinó el documento AC31 Doc. 32 y su adenda, presentados por la Secretaría en relación con su aplicación de la Decisión 18.271. La Secretaría informó de que no se había conseguido financiación externa, pero que la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) había emprendido una labor que contribuía a la aplicación de la Decisión 18.271, entre otras cosas, mediante: la recopilación de información actualizada sobre el estado de conservación del antílope saiga según lo informado por los Estados de su área de distribución; la elaboración de un estudio sobre el uso sostenible del antílope saiga; y la preparación de la Cuarta Reunión de Signatarios del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*), que se celebrará en línea con la Federación de Rusia como anfitriona.
40. El Comité de Fauna tomó nota del documento AC31 Doc. 32 y su adenda y acordó proponer la renovación de las Decisiones 18.270 a 18.274 al Comité Permanente para su presentación a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase [AC31 Sum.3](#)). Los proyectos de decisiones revisados se presentan en el Anexo 2 del presente documento.
41. Para tener en cuenta los resultados de la MOS4 y el contenido del nuevo Programa de trabajo internacional (2021-2025), la Secretaría sugiere realizar algunas nuevas enmiendas a los proyectos de decisión 19.BB y 19.EE propuestos por el Comité de Fauna como sigue (el texto nuevo está subrayado):

#### **19.BB Dirigida a la Secretaría**

Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:

- a) examinar, en consulta con la Secretaría de la CMS, la conservación y el comercio de antílope saiga, *Saiga spp.*, basándose en los datos disponibles sobre comercio legal e ilegal, la documentación y los resultados de la cuarta reunión de los signatarios del MdE sobre el antílope saiga, y las consultas con las partes interesadas, e informar sobre las conclusiones y recomendaciones consiguientes al Comité de Fauna y al Comité Permanente en el contexto de la aplicación de la Resolución Conf. 13.3, sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres* (CMS) y el Programa de trabajo conjunto CITES-CMS;
- b) consultar con los Estados del área de distribución del antílope saiga y los principales Estados consumidores y comerciantes sobre su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga; examinar los procesos y las prácticas; y proporcionar asistencia para garantizar la gestión y supervisión eficaz de las existencias, incluyendo la preparación de inventarios y el fortalecimiento de la seguridad de las existencias;
- c) impartir capacitación con miras a fortalecer: la cooperación transfronteriza para la aplicación de la CITES; la identificación de productos de antílope saiga; y las técnicas para combatir el comercio ilícito; e
- d) informar al Comité de Fauna y al Comité Permanente sobre la aplicación de esta decisión, según proceda.

#### **19.EE Dirigida a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados**

Se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a que colaboren en la conservación y la recuperación del antílope saiga (*Saiga spp.*), y a que apoyen la aplicación del Programa de trabajo

internacional (2021-2025), así como la coordinación técnica del Memorando de entendimiento sobre el antílope saiga.

#### Recomendaciones

42. Conforme a la Decisión 18.273 y sobre la base de las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Comité de Fauna y la Secretaría con arreglo a las Decisiones 18.271 y 18.272, se invita al Comité Permanente a:
- a) tomar nota del presente documento;
  - b) felicitar a los Estados del área de distribución del antílope saiga por sus esfuerzos por restaurar las poblaciones de saiga en el medio silvestre, y por sus contribuciones, junto con las de los principales Estados comerciantes y consumidores, a la aplicación del Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga; y
  - c) examinar los proyectos de decisiones presentados en el Anexo 2 y las enmiendas a los mismos propuestas por la Secretaría en el párrafo 41, con el fin de presentarlos a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.



Decisiones sobre Antílope saiga (*Saiga spp.*)  
adoptadas en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes

**18.270 Dirigida a todos los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) (Federación de Rusia, Kazajistán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán) y los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga**

- a) Los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) y los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga, identificados por la Secretaría basándose en los datos sobre el comercio CITES, deberían aplicar plenamente las medidas dirigidas a ellos en el *Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga correspondiente a los períodos 2016 a 2020 [MTIWP (2016-2020)]* y 2021 a 2025 [MTIWP (2021-2025)], elaborados en apoyo del *Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (Saiga spp.)* y su *Plan de acción para el antílope saiga*; y
- b) Acorde con las medidas dirigidas a los Estados del área de distribución del antílope saiga en el Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga 2016-2020 [MTIWP (2016-2020)], se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga a establecer controles del mercado interno para partes de saiga, inclusive el registro de las existencias, el etiquetado de partes y productos y el registro de fabricantes y comerciantes, y comunicar esa información a la Secretaría CITES.

**18.271 Dirigida a la Secretaría**

Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:

- a) asistir a la Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) en la organización de la cuarta reunión de los signatarios del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*), que se espera se celebre en la Federación de Rusia en 2020;
- b) proporcionar, en colaboración con la Secretaría de la CMS, las contribuciones necesarias para el desarrollo de un *Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga 2021-2025 [MTIWP (2021-2025)]*, desarrollado en apoyo del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*) y su Plan de acción para el antílope saiga;
- c) examinar, en consulta con la Secretaría de la CMS, la conservación y el comercio de antílope saiga, *Saiga spp.*, basándose en los datos disponibles sobre comercio legal e ilegal, la documentación y los resultados de la cuarta reunión de los signatarios del MdE sobre el antílope saiga, y las consultas con las partes interesadas, e informar sobre las conclusiones y recomendaciones consiguientes al Comité de Fauna y al Comité Permanente en el contexto de la aplicación de la Resolución Conf. 13.3, sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)* y el Programa de trabajo conjunto CITES-CMS;
- d) consultar con los Estados del área de distribución del antílope saiga y los principales Estados consumidores y comerciantes sobre su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga; examinar los procesos y las prácticas; y proporcionar asistencia para garantizar la gestión y supervisión eficaz de las existencias, incluyendo la preparación de inventarios y el fortalecimiento de la seguridad de las existencias; e
- e) informar al Comité de Fauna y al Comité Permanente sobre la aplicación de esta decisión, según proceda.

**18.272 *Dirigida al Comité de Fauna***

El Comité de Fauna deberá examinar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Secretaría de conformidad con la Decisión 18.271, y formular recomendaciones al Comité Permanente.

**18.273 *Dirigida al Comité Permanente***

El Comité Permanente deberá examinar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Comité de Fauna y la Secretaría de conformidad con las Decisiones 18.271 y 18.272, y formular recomendaciones, según sea necesario.

**18.274 *Dirigida a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados***

Se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a que colaboren en la conservación y la recuperación del antílope saiga (*Saiga spp.*), y a que apoyen la aplicación del MTIWP (2016-2020) y el MTIWP (2021-2025).

Proyectos de Decisión sobre antílope saiga (*Saiga spp.*) recomendados por el Comité de Fauna al Comité Permanente para su posterior presentación a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes

**19.AA *Dirigida a todos los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) (Federación de Rusia, Kazajistán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán) y los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga***

- a) Los Estados del área de distribución del antílope saiga (*Saiga spp.*) y los principales países consumidores y comerciantes de partes y derivados del antílope saiga, identificados por la Secretaría basándose en los datos sobre el comercio CITES, deberían aplicar plenamente las medidas dirigidas a ellos en el *Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga correspondiente a 2021 a 2025 [MTIWP (2021-2025)]*, elaborados en apoyo del Memorando de entendimiento sobre la conservación, recuperación y utilización sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*) y su Plan de acción para el antílope saiga; y
- b) Acorde con las medidas dirigidas a los Estados del área de distribución del antílope saiga que figuran en el Programa de trabajo internacional (2021-2025), se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga a establecer controles del mercado interno para partes de saiga, en particular, el registro de las existencias, el etiquetado de partes y productos y el registro de fabricantes y comerciantes, y comunicar esa información a la Secretaría de la CITES.

**19.BB *Dirigida a la Secretaría***

Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:

- a) examinar, en consulta con la Secretaría de la CMS, la conservación y el comercio de antílope saiga, *Saiga spp.*, basándose en los datos disponibles sobre comercio legal e ilegal, la documentación y los resultados de la cuarta reunión de los signatarios del MdE sobre el antílope saiga, y las consultas con las partes interesadas, e informar sobre las conclusiones y recomendaciones consiguientes al Comité de Fauna y al Comité Permanente en el contexto de la aplicación de la Resolución Conf. 13.3, sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)* y el Programa de trabajo conjunto CITES-CMS;
- b) consultar con los Estados del área de distribución del antílope saiga y los principales Estados consumidores y comerciantes sobre su gestión de las existencias de especímenes de antílope saiga; examinar los procesos y las prácticas; y proporcionar asistencia para garantizar la gestión y supervisión eficaz de las existencias, incluyendo la preparación de inventarios y el fortalecimiento de la seguridad de las existencias; e
- c) informar al Comité de Fauna y al Comité Permanente sobre la aplicación de esta decisión, según proceda.

**19.CC *Dirigida al Comité de Fauna***

El Comité de Fauna deberá examinar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Secretaría de conformidad con la Decisión 18.271 (Rev. CoP19), y formular recomendaciones al Comité Permanente.

**19.DD *Dirigida al Comité Permanente***

El Comité Permanente deberá examinar, según proceda, las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Comité de Fauna y la Secretaría de conformidad con las Decisiones 18.271 (Rev. CoP19) y 18.272 (Rev. CoP19), y formular recomendaciones, según sea necesario.

**19.EE *Dirigida a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados***

Se alienta a los Estados del área de distribución del antílope saiga, las Partes, los acuerdos ambientales multilaterales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados a que colaboren en la conservación y la recuperación del antílope saiga (*Saiga* spp.), y a que apoyen la aplicación del MTIWP (2021-2025).

### Overview of trade in specimens of *Saiga* spp. 2007 – 2019

This analysis by the CITES Secretariat is based on the aggregate trade data downloaded from the CITES Trade Database on 13.09.2021. It provides an update of the trade data analysis presented in [Annex 2 of Document SC70 Doc. 58](#).

#### *Saiga borealis*

The majority of the trade in Saiga parts and derivatives between 2007 and 2019 were comprised of *Saiga tatarica* and only six records (nine shipments) of *S. borealis* were recorded. The trade in *S. borealis* comprised of low levels of seized/confiscated (source code I) derivatives and medicine in 2010 and 2017 for personal purposes and two shipments of hair and skin pieces reported from wild (source code W) and no identified source for scientific purposes in 2014. The last recorded trade of *S. borealis* was in 2018 with 84 specimens from the wild exported for medical (including biomedical research) purposes.

**Table 1.** Trade in *Saiga borealis* recorded in the CITES trade database 2007-2019 shown as aggregate records

Year	Importer	Exporter	Importer reported quantity	Exporter reported quantity	Term	Unit	Purpose	Source
2010	NZ	CN	110		derivatives	g	P	I
2010	NZ	CN	21		derivatives		P	I
2014	US	MN		39	hair		S	W
2014	US	MN		73	skin pieces		S	
2017	US	VN	3		medicine		P	I
2018	GB	MN	84		specimens		M	W

#### *Saiga tatarica*

Between 2007 and 2019, 401 records (2,294 shipments) of *S. tatarica* parts and derivatives were recorded in the CITES database of which 217 records (1,165 shipments) show trade recorded by weight (grams or kilograms).

The number of trade records for each source code is summarized in Table 2. The definitions of source codes are as follows:

- W: Specimens taken from the wild
- X: Specimens taken in "the marine environment not under the jurisdiction of any State"
- C: Animals bred in captivity in accordance with Resolution Conf. 10.16 (Rev.), as well as parts and derivatives thereof, exported under the provisions of Article VII, paragraph 5
- F: Animals born in captivity (F1 or subsequent generations) that do not fulfil the definition of 'bred in captivity' in Resolution Conf. 10.16 (Rev.), as well as parts and derivatives thereof
- U: Source unknown (must be justified)
- I: Confiscated or seized specimens
- O: Pre-Convention specimens

**Table 2.** Trade records of *Saiga tatarica* based on aggregated records in the CITES trade database 2007-2019 including direct trade and re-exports.

Source	Total number of records	Total number of records by weight
C	13	1
F	2	0
I	172	32
O	91	86
U	5	4
W	105	84

blank	13	10
Total	401	217

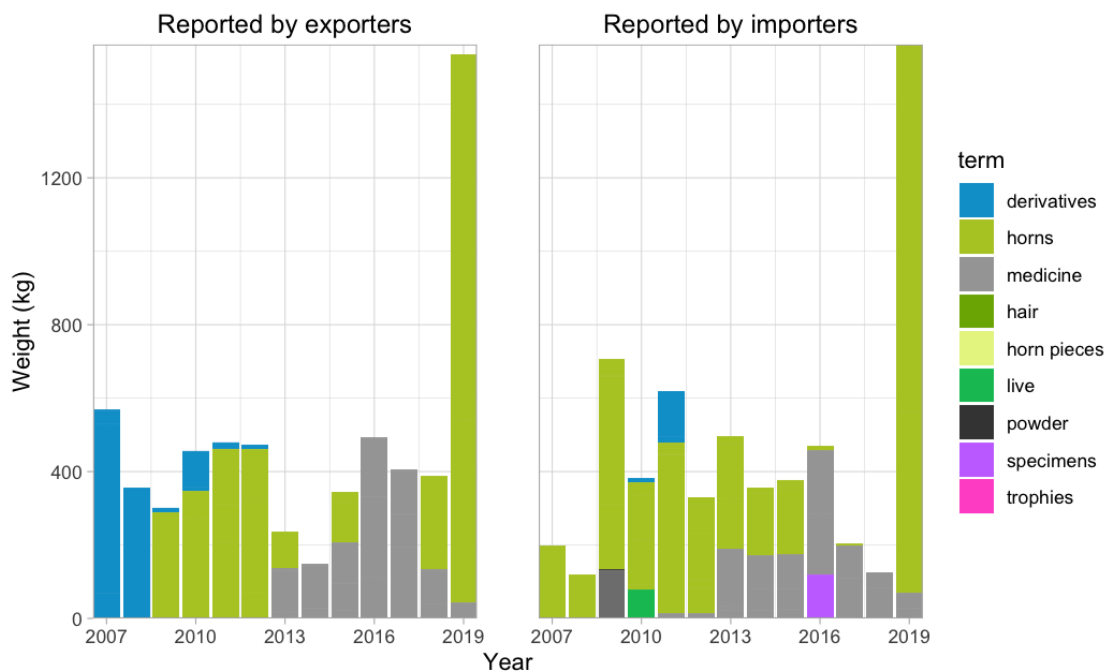
***Trade in Saiga tatarica by weight***

The trade by weight analysis excluded source code 'I' as it is not reported consistently by Parties and only direct trade was considered, unless specifically mentioned.

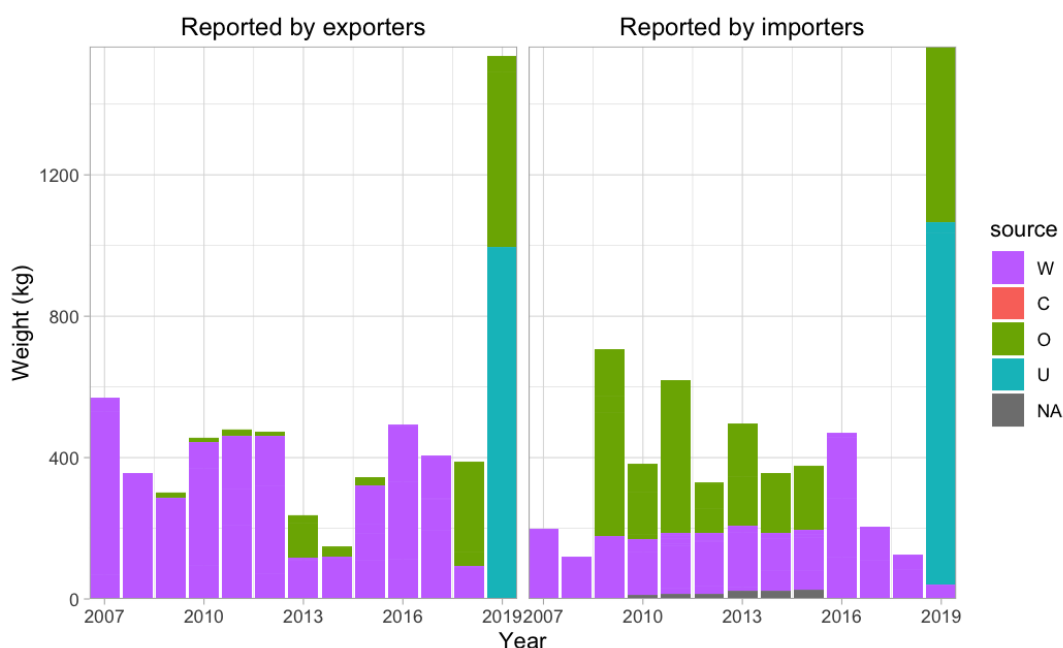
A total of 217 trade records of *S. tatarica* were reported by weight (either in kg or g), of which 185 records were of a source code that is not 'I'. The main terms in trade reported by weight were horns, derivatives, and medicine from wild (W), pre-Convention (O) or unknown (U) sources.

There is a generally low volume of direct trade reported between 2010 and 2018. Based on exporter reported data, this consisted of derivatives [109 kg in 2010, 17.1 kg in 2011 and 11.7 kg in 2012] and an annual average of 294 kg of horn and 254.5 kg of medicines. Importer reported data for the same period shows trade in 12.2 kg of derivatives in 2010 and 139 kg in 2011, and an annual average of 223 kg of horn and 136 kg of medicine.

In 2019, 1,494 kg of horn was exported from Ukraine to China of pre-convention and unknown origins (Figure 1) and 3,135 kg of horn was re-exported from Singapore to Hong Kong (origin Kazakhstan) of wild origin (Table 3).



**Figure 1:** Direct trade in *S. tatarica* parts and derivatives shown by term, reported by weight, 2007-2019, all sources excluding source 'I', all purposes, reported by a) exporters and b) importers.



**Figure 2:** Direct trade in *S. tatarica* parts and derivatives shown by source code, reported by weight, 2007-2019, all sources excluding source 'I', all purposes, reported by a) exporters and b) importers.

**Table 3.** Export and re-export of horn of *Saiga tatarica* in 2019.

Year	Importer	Exporter	Origin	Importer reported quantity	Exporter reported quantity	Term	Unit	Purpose	Source	Extra information
2019	CN	UA		498	498	horns	kg	T	O	Source reported as "O/U" by CN and as "U (O)" by UA. This was changed to "O" in accordance with the annual report processing protocol.
2019	CN	UA		996	996	horns	kg	T	U	
2019	HK	SG	KZ	3135	3135	horns	kg	T	W	

According to exporter-reported data, the main direct exporter of trade reported by weight between 2007 and 2019 was China followed by Ukraine and Japan. Japan was the main importing country of direct trade in *S. tatarica* reported by weight followed by China (Table 4).

**Table 4.** Main exporters and importers of *S. tatarica* reported by weight between 2007 and 2019. Total weight and percentage of total trade as reported by exporters and importers.

Main exporters		Main importers	
Reported by exporters	Reported by importers	Reported by exporters	Reported by importers
CN (4132 kg, 66.72%)	CN (2275 kg, 38.24%)	JP (3221 kg, 52.02%)	JP (3733 kg, 62.75%)
UA (1494 kg, 24.12%)	UA (1494 kg, 25.11%)	CN (1497 kg, 24.17%)	CN (1497 kg, 25.16%)
JP (312 kg, 5.04%)	HK SAR (1293 kg, 21.73%)	SG (790 kg, 12.76%)	MY (257 kg, 4.32%)
SG (255 kg, 4.12%)	SG (652 kg, 10.96%)	HK SAR (630 kg, 10.18%)	HK SAR (183 kg, 3.07%)
	KZ (120 kg, 2.02%)	KR (35 kg, 0.57%)	SG (155 kg, 2.6%)
	JP (116 kg, 1.94%)	TH (11 kg, 0.17%)	GB (120 kg, 2.02%)
		CA (7 kg, 0.11%)	KR (4 kg, 0.07%)
		AU (1 kg, 0.02%)	

Based on direct trade, the main trade route based on importer reported data is from China to Japan (36%) followed by Ukraine to China (25%) and Hong Kong to Japan (22%). According to exporter reported data, the main trade route is China to Japan (52%), Ukraine to China (24%) and China to Singapore (13%).

The indirect trade reported by weight mainly comprised of horns that are reported as pre-Convention (16,952 kg reported by exporters; 17,379 kg reported by importers) and wild-sourced (5,915 kg reported by exporters; 5,855 kg reported by importers). The majority of this re-export of horn is by Singapore (96%) imported from Kazakhstan (26-27% based on exporter and importer reported data), the Russian Federation (7-8% based on exporter and importer reported data), and XX (unknown origin; 65-66%). The main importers of indirect trade were Hong Kong, SAR (86% according to importers and 81% according to exporters) and Japan (13% according to importers and 16% according to exporters).

### **Source I trade**

Direct trade in source 'I' (seized/confiscated) *S. tatarica* mainly comprised 19,419 derivatives and 3,215 medicine reported by number, reported by importers only (New Zealand and the United States) from 2007 to 2018.

Indirect trade in source I 2007-2018 mainly consisted of derivatives reported by number for commercial and personal purposes and medicine reported by number for commercial and personal purposes, reported mainly by importers (mainly New Zealand and the United States).